Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2341/2021
24 NOV 2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) 22/2021 "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL 2021-2022-2023 CON ID Nº 403.089"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DP N° 183/2021, con referencia de Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas N° 3095/2021 de fecha 04 de octubre de 2021, en el cual la Dirección de Presupuesto solicita el Servicio de Encuadernación;

La Resolución N° 0230/2021 de fecha 12 de febrero de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021";

El Dictamen DC N° 24/2021, 22 de octubre de 2021, en cumplimiento a lo dispuestos por la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03;

La Nota DC 333/2021 de fecha 22 de octubre 2021, con referencia de la Mesa de Entradas digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 319421, en el cual se comunica el inicio del llamado y se solicita incluir su publicación en el portal de Contrataciones Públicas;

LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03,

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1214/2021, PARA EL SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL 2021-2022-2023 ID Nº 403.089;

Las Invitaciones cursadas en tiempo y forma a los potenciales oferentes: ENRIQUE RODOLFO PRIETO FERNÁNDEZ, ALEJANDRO VARGAS NUÑEZ, SERIGRAF S.R.L, G&B de CATALINA BEATRIZ ALMADA, LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA;

LA LEY N° 2051/2003. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007;

El Art. 6º "Unidades Operativas de Contratación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

El Art. 7º "Funciones" inciso g) del Capítulo III Unidades Operativas de Contratación (UOC) del Decreto Nº 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007;

El Art. 34 de la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y la "RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 ARTÍCULO 30". Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado;

Los sobres de las ofertas presentada por los oferentes en tiempo y forma de: G&B de CATALINA BEATRIZ ALMADA, LUGAL S.A.;

El Informe de Evaluación Nº 44/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021, en el cual recomienda aprobar el resultado del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) 22/2021 "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL 2021-2022-2023 con ID Nº 403.089;

El Decreto Nº 4780/2021 de fecha 25 de enero de 2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6672 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021;

ZCVM/CDCA/AGM/DRDO/mv
DGAYF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2341/2021
24 NOV 2021

El Decreto N° 2992 de fecha 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) 22/2021 "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL 2021-2022-2023" con ID Nº 403.089 a favor de la empresa: LUGAL S.A., El monto mínimo del contrato abierto asciende a la suma de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y el monto máximo asciende a la suma de Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quim. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIA GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

ZCVM/CDCA/AGM/DRDO/mv
DGAYF